

MENDOZA 18 de abril de 2022.-

VISTO:

El EXP _E- CUY:0008145/2022, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Ana Laura Gisel MATUS**, y

CONSIDERANDO:

Que obra la nota de la estudiante Ana Laura Gisel MATUS donde solicita extensión de carrera **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje**.

Que la Directora de Carrera sugiere otorgar extensión de carrera a la estudiante en virtud de poseer el 95,56% del plan de estudio aprobado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2022 sugiere al Consejo Directivo, aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a la estudiante Ana Laura Gisel MATUS, hasta el 31 de marzo de 2024. Asimismo, se sugiere acompañamiento por parte del Departamento de Orientación para reforzar las trayectorias académicas de estudiantes que solicitan las extensiones de carrera.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día 7 de abril de 2022, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Ana Laura Gisel MATUS (DNI 34.068.181)**, del **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje**, la extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.- DERIVAR al Departamento de Orientación a fin de reforzar la trayectoria académica de la estudiante.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo